



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441 - 399

MODIFICA NÓMINA DE FAMILIAS DEL PROYECTO “**CONDominio CUMBRES DE GIRASOLES**” EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION EN NUEVOS TERRENOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3555 09/10/2025

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”.
- b) La Resolución Exenta N° 1252 de fecha 29 de julio de 2021 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la selección de los grupos organizados con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica, fiscalización técnica de obras y aranceles del Conservador de Bienes Raíces, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en la Región Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 16 de abril de 2021, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 305, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, entre los cuales se encuentra el grupo organizado “Condominio Cumbres de Girasoles” de la comuna de Huechuraba.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva de fecha 02 de agosto de 2023 del proyecto “Condominio Cumbres de Girasoles”, en el cual consta la incorporación de las familias y se indica la cabida de 504 viviendas.
- d) La Resolución Exenta N° 1290 de fecha 14 de abril de 2023 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 designa a los equipos o secciones que deberán prestar los servicios de asistencia técnica, relacionados con el proyecto habitacional denominado “Condominio Cumbres de Girasoles” de la comuna de Huechuraba.
- e) La Carta N° 09 de fecha 05 de septiembre de 2025 de la Entidad Patrocinante SERVIU Metropolitano, mediante la cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiario titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante.
- f) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- g) La Resolución N° 36 y 8, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican;



MODIFICA NÓMINA DE FAMILIAS DEL PROYECTO “CONDominio CUMBRES DE GIRASOLES” EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION EN NUEVOS TERRENOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

- h) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución TRA Nº 272/49/2024 (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2024, en la cual me nombra Jefa del Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales, dependiente de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 4660 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 3643 (SERVIU RM), de fecha 27.09.2022, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese la nómina de familias del proyecto “Condominio Cumbres de Girasoles”, código 164292, correspondiente al Programa “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”, en el sentido de eliminar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADO (POR FALLECIMIENTO)	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Nicolás Israel Paillacán Palma	[REDACTED]	Vania Deyanira Espinoza Silva

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA JESÚS BARROSO MOYA
JEFA DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES

JOG/MEC

DISTRIBUCIÓN:

- E.P. SERVIU Metropolitano [REDACTED]
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo

NO AFECTA PRESUPUESTO
Francisca Espinoza Bustos
08 OCTUBRE 2025
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe